



GOBERNACIÓN  
DEL TOLIMA



**Soluciones**  
*que transforman*

**SECRETARIA DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO Y PRODUCCIÓN ALIMENTARA**

# Política Pública

DE ORDENAMIENTO PRODUCTIVO Y SOCIAL  
DE LA PROPIEDAD RURAL DEL  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y SE EMITEN  
DIRECTRICES PARA LAS ENTIDADES  
TERRITORIALES QUE LO CONFORMA.



# QUE ES UNA POLÍTICA PÚBLICA?



- Las **políticas públicas** son los **proyectos/actividades** que un Estado **diseña y gestiona** a través de un gobierno y una administración pública con fines de **satisfacer las necesidades** de una sociedad.<sup>1</sup> También se puede entender como las **acciones, medidas regulatorias, leyes, y prioridades de gasto** sobre un tema, promulgadas por una entidad gubernamental.<sup>2</sup>
- La **política** es una **actividad orientada** en forma ideológica a la **toma de decisiones de un grupo** para alcanzar ciertos **objetivos**.

1. Graglia, J. Emilio (2012) En la búsqueda del bien común. Manual de políticas públicas. Buenos Aires. Asociación Civil Estudios Populares (ACEP) / Fundación Konrad Adenauer (KAS) Argentina.

2. Kilpatrick, Dean, "Definitions of Public Policy and Law"

# INTRUDUCCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA DE ORDENAMIENTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO



La Políticas Públicas de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural del Departamento del Tolima, se define como un instrumento operativo que articula la acción institucional de los niveles nacional, regional y local para el desarrollo de programas, proyectos y acciones, orientados a:

- Organizar la distribución equitativa y acceso a la tierra rural,
- La regularización de la propiedad y la consolidación del mercado de tierras rurales, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad, con el fin de fortalecer la cohesión social, cultural y territorial.

# CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

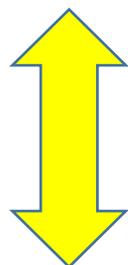


## EN CABEZA DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Agencia de Desarrollo Rural

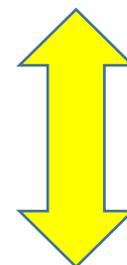


Unidad de Planificación  
Rural Agropecuaria



Programa de Tierras y  
Desarrollo Rural de la  
USAID,

**ACTORES  
INVOLUCRADOS**



Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la  
Agricultura



# INSTITUCIONES/ENTES PARTICIPES



Dentro del desarrollo de LA Política Pública de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural, se hicieron participes ochenta y dos (82) instituciones, tales como asociaciones de productores, entes gubernamentales y entidades privadas, siendo las siguientes:

- **Universidad del Tolima**
- **FAO**
- **ADR**
- **SENA**
- **AGROSAVIA**
- **ICA**
- **USAID**
- **CORTOLIMA**
- **UPRA**
- **PROSPERIDAD SOCIAL**
- **ANDI**
- **UNIVERSIDAD DE IBAGUE**
- **MINISTERIO DE AGRICULTURA**
- **CORPOYARUMOS**
- **CORPORACION COLOMBIA AGROPECUARIA**
- **CAFISUR**
- **IGAC**
- **AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO**

# INSTITUCIONES/ENTES PARTICIPES



- **CORPORACION AGRICORPS**
- **FEDEGAN**
- **ASOCATOL**
- **ASOMUPAS**
- **ASACOL**
- **ASOLANDES**
- **ASOJUNIN**
- **APLOFRUBER**
- **ASOSANPECHO**
- **ASPER**
- **ASOPROLASIS**
- **ASOJUNIN**
- **DNP**
- **RAPE**
- **ASOCAMELIAS**
- **ASOAGROTAMBO**
- **PROMANGO**
- **LAS 47 ALCALDIAS DEL DEPARTAMENTO**

Es necesario recalcar que durante las etapas de elaboración de la Política Pública participaron TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS (3.176) personas, dentro de la cuales se incluyen campesinos productores, miembros de asociaciones, víctimas del conflicto armado, indígenas, líderes sociales, funcionarios públicos, empresarios del sector, etc.

# QUE SE BUSCA CON LA POLÍTICA PÚBLICA



Adoptar la el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDARET y el Plan de Ordenamiento Productivo y de la Propiedad Rural del Departamento del Tolima.

# ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA



La política pública de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural se articula:

**1.** el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural del Departamento del Tolima, **2.** los Planes Municipales de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, **3.** el Plan de Acción de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, **4.** el Plan Integral De Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial, **5.** el Programa De Desarrollo Con Enfoque Territorial- PDET, **6.** el Plan Departamental De Extensión Agropecuaria, **7.** Plan Departamental De Vías, **8.** la Política Departamental De Seguridad Alimentaria, **9.** el Plan Integral De Gestión Del Cambio Climático Del Departamento, y **10.** las agendas de competitividad.

# OBJETIVO

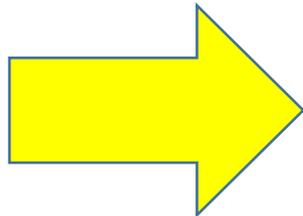
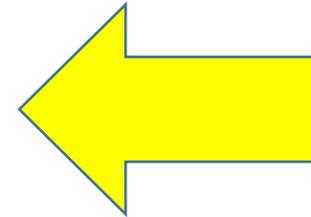


Direccionar una gestión efectiva y adecuada del desarrollo agropecuario a través del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural en el Departamento del Tolima y sus mecanismos de intervención integral en el territorio, en función de las potencialidades, productividad y competitividad agropecuaria, que contribuya a reducir las brechas territoriales y mejorar la calidad de vida de la población rural.

# OBJETIVOS ESPECIFICOS

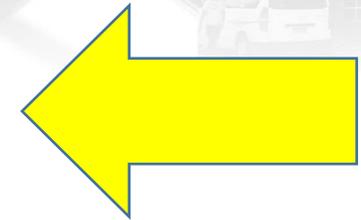


1. El mejoramiento de la calidad de vida de los productores, trabajadores agrarios, campesinos y habitantes rurales, así como al desarrollo rural mediante el incremento en la competitividad, la cooperación y productividad del sector agropecuario en el departamento de Tolima.

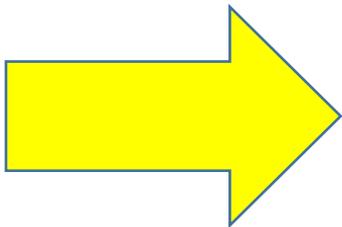


2. El desarrollo de sistemas productivos agropecuarios multifuncionales y multisectoriales, basados en criterios de inclusión social, sostenibilidad integral y competitividad, con el fin de contribuir al desarrollo local y al arraigo al territorio.

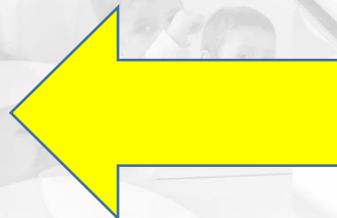
**3. Lograr que las acciones de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, gestión del conocimiento, formación, capacitación y extensión soporten efectivamente los procesos de innovación requeridos para mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario colombiano.**



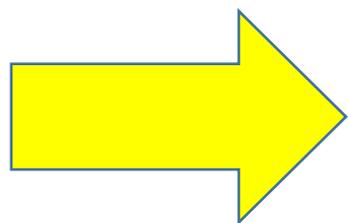
**4. La seguridad jurídica de la propiedad rural, mediante estrategias que permitan promover el acceso, la restitución y la formalización de la tenencia de la tierra rural, contribuyendo a la administración de las tierras de la Nación y el Departamento, y al cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad.**



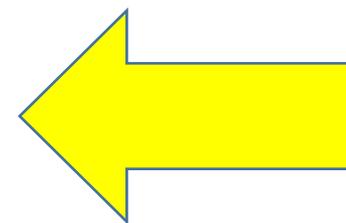
5. Reducir la inequidad en la distribución de las tierras rurales en el departamento, impulsando el acceso progresivo a la tierra por parte de los trabajadores agrarios.



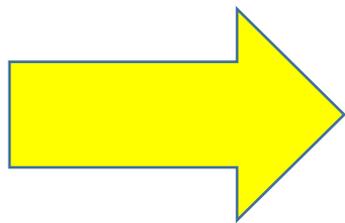
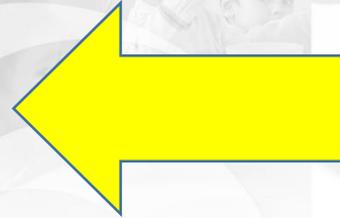
6. El mejoramiento del potencial productivo de los territorios rurales, fomentando el uso eficiente del suelo, la sostenibilidad, e incrementando la competitividad de los sistemas agropecuarios a través de intervenciones de reconversión productiva agropecuaria.



7. El fortalecimiento de los mercados agropecuarios, logrando su eficiencia y mejorando la competitividad de la producción agropecuaria a través de instrumentos técnicos y políticos que contribuyan al ordenamiento productivo del sector.

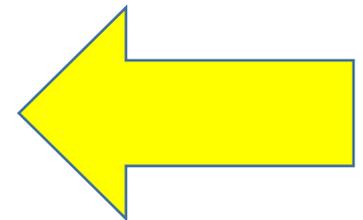


**8. La gestión de los conflictos por los usos de la tierra rural, mediante su planificación integrada y la conciliación de los intereses de los diferentes actores que confluyen en el territorio, para mejorar la competitividad y garantizar la sostenibilidad.**



**9. La regulación, formalización y fortalecimiento del mercado de tierras en Colombia mediante su monitoreo y gestión del conocimiento.**

**10. La participación activa y corresponsabilidad de los actores involucrados en el desarrollo, implementación y seguimiento del plan.**



# ALCANCE



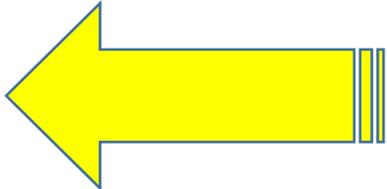
La Política de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural del Departamento del Tolima constituye el conjunto de directrices administrativas públicas para los entes territoriales y las administraciones departamental y municipales de corto, mediano y largo plazo, que busca atender de manera integral el desarrollo agropecuario y el ordenamiento social de la propiedad, e involucra a los actores que participan en los diferentes eslabones de la producción agropecuaria, el cual tiene un carácter participativo, inclusivo y progresivo, tendiente al eficaz y eficiente ordenamiento productivo y social de la propiedad rural.

# FINES

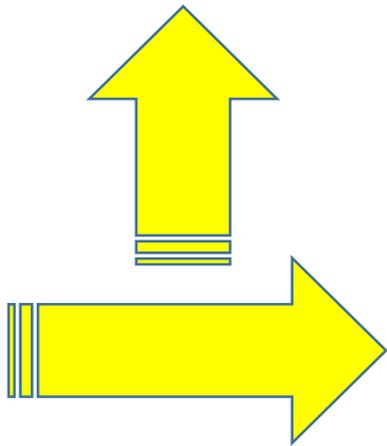


1. El mejoramiento de la calidad de vida de los productores, trabajadores agrarios, campesinos y habitantes rurales, así como al desarrollo rural mediante el incremento en la competitividad, la cooperación y productividad del sector agropecuario en el departamento de Tolima.

2. El desarrollo de sistemas productivos agropecuarios multifuncionales y multisectoriales, basados en criterios de inclusión social, sostenibilidad integral y competitividad, con el fin de contribuir al desarrollo local y al arraigo al territorio.

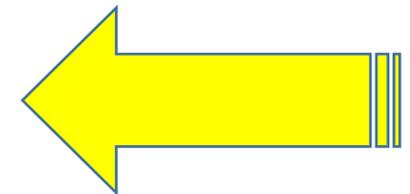


3. Lograr que las acciones de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, gestión del conocimiento, formación, capacitación y extensión soporten efectivamente los procesos de innovación requeridos para mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario colombiano.

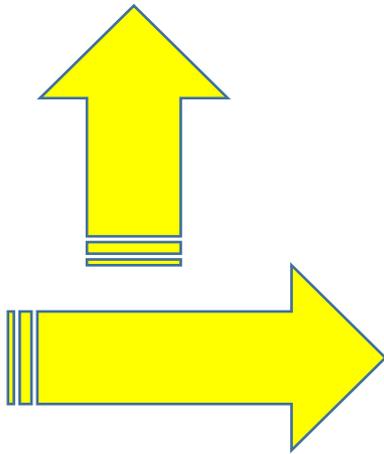


4. La seguridad jurídica de la propiedad rural, mediante estrategias que permitan promover el acceso, la restitución y la formalización de la tenencia de la tierra rural, contribuyendo a la administración de las tierras de la Nación y el Departamento, y al cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad

5. Reducir la inequidad en la distribución de las tierras rurales en el departamento, impulsando el acceso progresivo a la tierra por parte de los trabajadores agrarios.

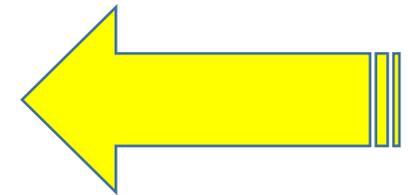


6. El mejoramiento del potencial productivo de los territorios rurales, fomentando el uso eficiente del suelo, la sostenibilidad, e incrementando la competitividad de los sistemas agropecuarios a través de intervenciones de reconversión productiva agropecuaria.

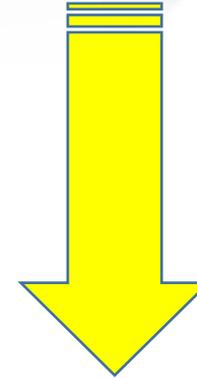
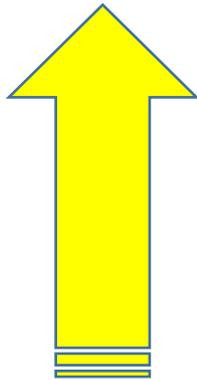


7. El fortalecimiento de los mercados agropecuarios, logrando su eficiencia y mejorando la competitividad de la producción agropecuaria a través de instrumentos técnicos y políticos que contribuyan al ordenamiento productivo del sector.

8. La gestión de los conflictos por los usos de la tierra rural, mediante su planificación integrada y la conciliación de los intereses de los diferentes actores que confluyen en el territorio, para mejorar la competitividad y garantizar la sostenibilidad.



**9. La regulación, formalización y fortalecimiento del mercado de tierras en Colombia mediante su monitoreo y gestión del conocimiento.**



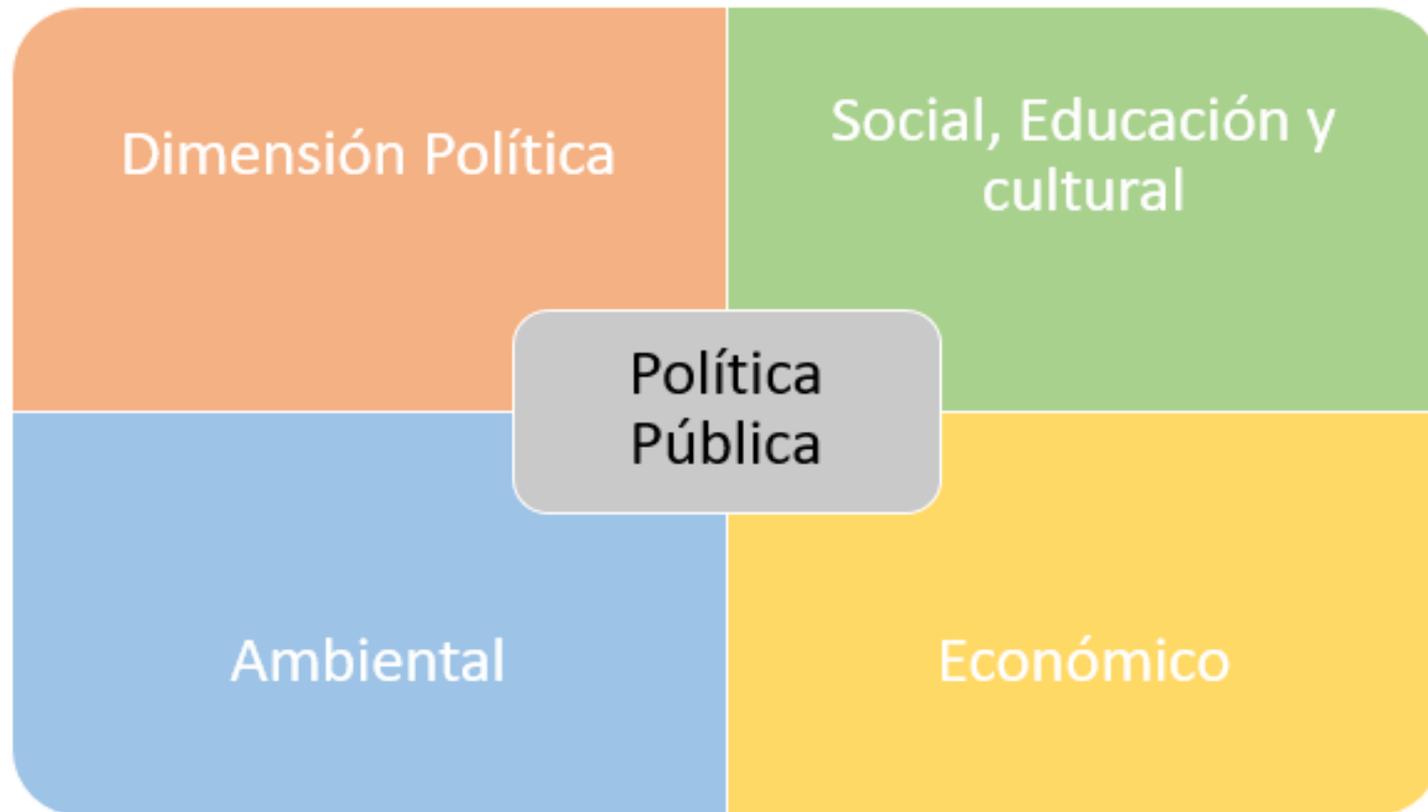
**10. La participación activa y corresponsabilidad de los actores involucrados en el desarrollo, implementación y seguimiento del plan.**

# VISIÓN

En el año 2039 el departamento del Tolima presentará un sector agropecuario competitivo que garantizará la seguridad alimentaria, el uso adecuado y eficiente del suelo enmarcado en la organización social y la relación entre la tierra y sus habitantes (**SEGURIDAD JURÍDICA**), de igual forma será un Departamento altamente productivo, resiliente al cambio climático y guiado a la conservación ambiental y el desarrollo sostenible, con reconocida participación en los mercados bajo estrategias de valor agregado diferenciados y fortalecidos desde la institucionalidad con alta capacidad gerencial y reconstrucción al tejido social a través de la asociatividad como elemento garante de la cohesión y desarrollo social, y unidades productivas rentables y auto-sostenibles.



# EJES ESTRUCTURALES DE LA PPOPSPR



# PLAN DE ACCIÓN



Lo constituye el portafolio de programas, subprogramas y proyectos/acciones definidos en los diferentes planes que adopta la presente política y que deberán llevarse a cabo en el Departamento del Tolima durante los siguientes 20 años, dirigidos a promover un uso eficiente del suelo, mejorar la calidad de vida de la población, incrementar la capacidad de los actores y organizaciones públicas y privadas, mediante el fomento de la gobernanza territorial rural, el aumento de la productividad, competitividad y cooperación a nivel regional, bajo la articulación institucional con un enfoque de desarrollo sostenible económico, social y ambiental.

El Mismo se incluye en los documentos que soportan el proyecto de ordenanza

# ÁREAS ESTRATEGICAS



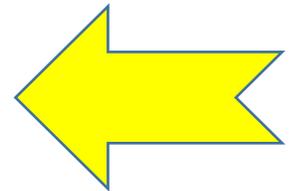
La política pública de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural del departamento del Tolima, adopta las áreas estratégicas para el desarrollo agropecuario definidas en el Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural del Departamento del Tolima, en las cuales se focalizarán las acciones del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, de acuerdo con sus objetivos y características definidas en el documento técnico del plan.

# DIRECTRICES DE POLÍTICA PÚBLICA PAR LAS ENTIDADES TERRITORIALES

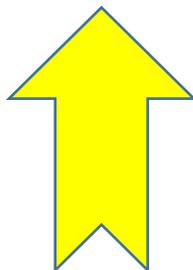
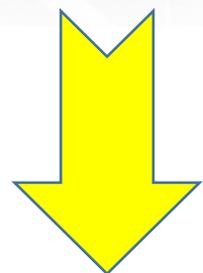


Con el fin de garantizar el cumplimiento de los propósitos de ordenamiento productivo y social de la propiedad y desarrollo agropecuario en el departamento de Tolima, se emiten las siguientes directrices de política pública para las entidades territoriales del departamento:

- 1. Las administraciones municipales y departamental del Tolima deben garantizar el cumplimiento de los principios de coordinación y concurrencia para el cumplimiento de agendas comunes que permitan el cumplimiento del POPSPR del departamento, y propender por acciones conjuntas y coordinadas con instituciones públicas y privadas del orden nacional, departamental y municipal.**

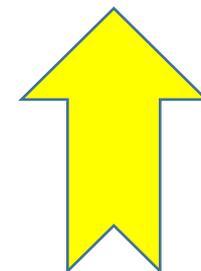


2. Los municipios y el departamento deberán incorporar en sus procesos de planificación territorial, la frontera agrícola, las áreas estratégicas de interés agropecuario y aptitudes del suelo, así como la actualización de los mismos.



3. Los municipios y departamento definirán incentivos y cargas de carácter tributario vinculadas al ordenamiento territorial en sus procesos de gestión y financiación, que promuevan el modelo de ocupación rural, el uso eficiente del suelo, la actividad agropecuaria y el ordenamiento productivo y social de la propiedad.

4. Los municipios y el departamento deberán adoptar los lineamientos y propósitos del ordenamiento productivo y social de la propiedad en sus planes de ordenamiento territorial (POT, PBOT o EOT), en sus planes de desarrollo y en los instrumentos de planificación sectorial que se definan.



# INSTANCIA TÉCNICA DE APOYO



El Grupo de Liderazgo Territorial de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad estará encargado de **alinear los esfuerzos de la oferta institucional** con las necesidades territoriales de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural y se conformará por las **instituciones encargadas del desarrollo rural y agropecuario en el departamento; actores sociales estratégicos: campesinos, productores agropecuarios, obreros agropecuarios, comunidades étnicas y población vulnerable presente en el territorio y vinculadas con la producción agropecuaria**, otros actores sectoriales del territorio que tengan la disposición de integrarse activamente en el ordenamiento y desarrollo agropecuario del departamento.

# **FUNCIONES DEL GRUPO DE LIDERAZGO TERRITORIAL**



**1. Alinear esfuerzos de la oferta institucional con las necesidades territoriales del Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural.**



**2. Promover el desarrollo agropecuario integral, incluyente, respetuoso de la cultura y los valores de las comunidades rurales.**

**3. Preparar los insumos y presentar los avances al CONSEA para su aprobación.**



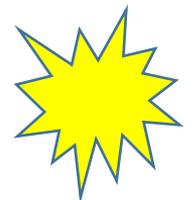
**4. Incorporar las iniciativas del plan de acción a los instrumentos de gestión e inversión de recursos de los actores institucionales y otros cooperantes.**

**5. Implementar el plan de forma articulada, usando eficientemente los recursos y generando transformaciones (impacto) desde los roles que a cada uno le competen.**



**6. Acompañar técnicamente al CONSEA en la realización de las acciones de seguimiento y evaluación durante la formulación e implementación del plan.**

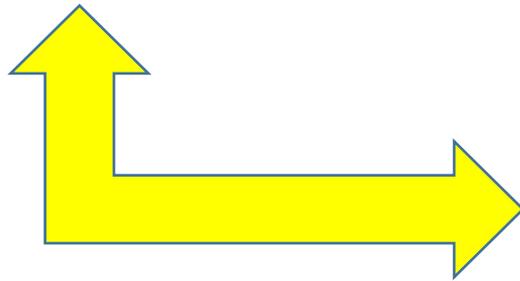
**7. Realizar seguimiento a la gestión operativa de los planes que adopta la presente política.**



# INSTANCIA DE COORDINACIÓN, CONCERTACIÓN Y SEGUIMIENTO



La instancia de Coordinación, Concertación y Seguimiento a la gestión y al impacto de la política es el Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario, pesquero, Forestal comercial y de desarrollo rural – CONSEA



## CONSEA

# INSTANCIA DE EJECUCIÓN



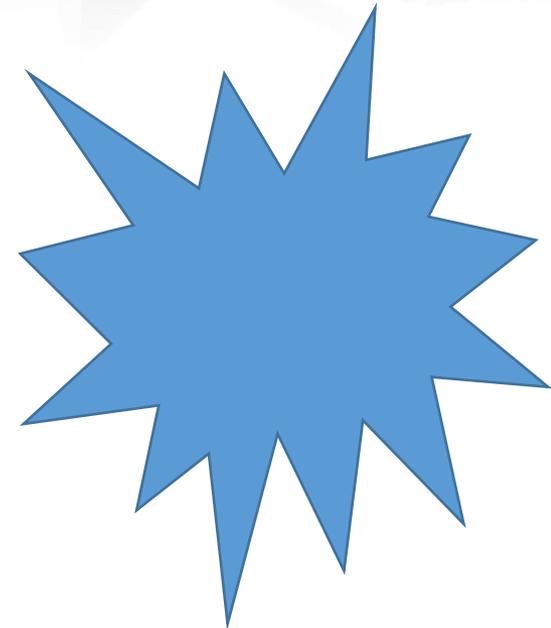
Corresponde al Gobierno departamental, liderar la ejecución de la Política de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural del Departamento del Tolima, a través de las siguientes dependencias.

- El Gobernador (a) liderará la gestión pública territorial a nivel departamental.
- La Secretaría de Desarrollo Agropecuario liderará el proceso de gestión técnica de la Política Pública.
- La Secretaría de Planeación articulará los contenidos de la PPOSPR a los instrumentos de planificación territorial Departamental.
- La Secretaría de Gobierno relacionará y posicionará estratégicamente la Política a nivel interinstitucional, comunitario y con las instancias de representación.
- La Secretaría de Hacienda coordinará la gestión presupuestal y fiscal de la PPOSPR.

# MODELO DE GESTIÓN



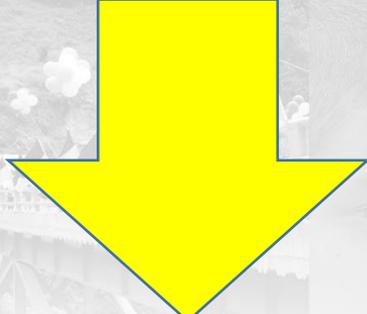
Para el cumplimiento de los propósitos de la Política de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural - PPOPSPR, se deberá implementar un modelo de gestión, el cual es un instrumento de carácter público - administrativo, que guía la toma de decisiones para la formalización, implementación y seguimiento de los acuerdos establecidos entre la administración departamental, otras entidades territoriales, la institucionalidad rural agropecuaria, empresas, organizaciones privadas y otras instituciones.





# IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN

Se involucrarán todas las actividades y tareas orientadas a la puesta en marcha del modelo de gestión, que implican el fortalecimiento de la capacidad institucional para dar respuesta a la implementación de la Política de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural del Departamento del Tolima, y que se orienta a través de las siguientes estrategias:



- a. Fortalecimiento de la Institucionalidad Agropecuaria;**
- b. Constitución del Equipo Responsable y formación del Talento Humano;**
- c. Gestión de la Información y Conocimiento;**
- d. Estrategia de Participación y Apropiación Social;**
- e. Coordinación Interinstitucional;**
- f. Seguimiento a la Ejecución Administrativa y Financiera.**

El Departamento trabajará con los municipios y entidades relacionadas para crear, armonizar e implementar, incentivos para el manejo de las diferentes fuentes de financiación existentes en las entidades territoriales y que son susceptibles de uso para la financiación de la POPSPR. Entre los incentivos que estudiarán se encuentran:



# INCENTIVOS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA POLÍTICA

a. **Beneficios tributarios para la facilidad en la implementación de la gestión público privada.**



# **POLÍTICA PÚBLICA**

b. **Beneficios en tasas o tarifas en el pago del impuesto predial unificado en el suelo rural, para propietarios, el Impuesto de Industria y Comercio para actores económicos y demás tributos que puedan beneficiar a actores que se vinculen a proyectos estratégicos relativos al Plan de Acción del POPSPR.**

c. **Gestión para la exoneración de tributos relacionados con los procesos notariales y registrales.**



# VIGENCIA!!!!!!

**La presente ordenanza rige a partir de su sanción y promulgación derogando las que le sean contrarias, y tendrá vigencia del 2019-2039, tiempo durante el cual se verificará su cumplimiento.**



# GRACIAS